

sobre la necesidad del Centro residencial, servicios psicopedagógicos y de formación complementaria, así como sobre la titulación académica del personal que señala el Decreto orgánico.

Segundo.—Una vez completado el expediente de reconocimiento de Colegio Menor por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, se pasará a informe preceptivo del Consejo Nacional de Educación.

Tercero.—Informado el expediente por el Consejo Nacional de Educación, el Ministerio de Educación Nacional lo elevará, si procede, para su aprobación definitiva y reconocimiento consiguiente de Colegio Menor a Consejo de Ministros.

Cuarto.—Los Centros que en la fecha del Decreto regulador tuvieran la denominación de Colegios Menores, para ser reconocidos como tales, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del citado Decreto, habrán de elevar instancia, solicitando tal consideración, a través de las Delega-

ciones Provinciales de Protección Escolar y Asistencia Social, al Ministerio, acompañadas de los documentos señalados en el artículo primero de esta Orden, apartados b), c), f), g) y h), este último referido a la titulación académica del personal.

Los Centros dependientes de una organización nacional podrán tramitar los expedientes de reconocimiento a través de los órganos o autoridades centrales, que los presentarán directamente en el Ministerio de Educación Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesus Robles Ruiz, en la Segunda Compañía Móvil de Instrucción de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Robles Ruiz,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 14 de septiembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de julio de 1963 por la que se acuerda la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón del Cuerpo del Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel María Román González.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de abandono de servicio del Auxiliar Penitenciario de tercera clase perteneciente a la plantilla de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria don Manuel María Román González, en el que se acredita que el citado funcionario se ausentó de su residencia oficial sin previa licencia o permiso de sus superiores y no asistió al servicio que reglamentariamente tenía asignado en la Prisión el día 4 de febrero último, sin causa que lo justificase, ni tampoco hizo su presentación con posterioridad, no obstante las gestiones realizadas en tal sentido y los requerimientos de que fue objeto, quedando acreditado claramente en las actuaciones el propósito deliberado del funcionario de abandonar el destino, y siendo estos hechos declarados probados en el expediente, constitutivos de falta muy grave de abandono de servicio, prevista en el artículo 404 y sancionada en el artículo 406, ambos del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha resuelto imponer al Auxiliar Penitenciario don Manuel María Román González, por la

comisión de la falta muy grave de que se deja hecho mérito, la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia a don David Estevan Echeverría, funcionario que reingresa al servicio activo.

Accediendo a lo solicitado por don David Estevan Echeverría, Secretario de la Administración de Justicia de la 6.ª categoría en la Rama de Tribunales, en situación de excedente voluntario, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 4.º del número 2.º del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo, y teniendo en consideración que la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia se halla en la actualidad desierta en concurso de traslado;

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo del expresado señor, nombrándole para desempeñar la plaza de que queda hecho mérito, como tal Secretario de la Administración de Justicia de la 6.ª categoría de la Rama de Tribunales, debiendo percibir el haber anual de 31.800 pesetas y las gratificaciones que legalmente le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de julio de 1963 por la que se nombra Alferoces de Navío provisionales (R. N.) a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en la convocatoria publicada por Orden ministerial número 553.1963 de fecha 29 de enero último («Diario Oficial» número 27), se nombra Alferoces de Navío provisionales (R. N.) a los siguientes:

1. D. José Luis Pardo González.
2. D. Miguel Francisco Hernández Hernández.
3. D. Roberto Gutiérrez Crespo.

4. D. Adolfo Germán Millán Díaz.
5. D. Angel Ostáriz Amorrosta.
6. D. José Luis Salomón Calvo.
7. D. Domingo Romero Alcazar.
8. D. Francisco López Jaume.
9. D. Carlos Villarreal Rodríguez.
10. D. Jesús Albendea Pavón.
11. D. José Ramón Flórez Areces.
12. D. Joaquín Martínez Sánchez.
13. D. Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.
14. D. Juan Chamorro Sánchez.
15. D. Juan de Dios Aguilar Pérez.
16. D. Jerónimo José Pardo González.
17. D. Pablo Martínez González.
18. D. Manuel Sosa Medina.
19. D. Bernardo Anatoli Lopetegui.
20. D. Ramón Chacón Godós.
21. D. José Pérez de las Bacas Trullengue.
22. D. Antonio Lado Malvárez.
23. D. José Ferrer Mascarell.
24. D. Manuel Bañuls Camps.
25. D. Manuel Sisniega Hoyo.
26. D. Jesús Losada Aitzpitarte.
27. D. Carlos Peña Alvear.
28. D. José Romero López.
29. D. Enrique Flethes Scharfhausen.
30. D. Vicente Maestro Gimeno.
31. D. Javier Bilbao Eguíño.
32. D. Manuel Carrasco Pérez.
33. D. Pedro Martínez Pelegrin.
34. D. Juan Bautista de las Rivas Alonso de Celada.
35. D. Juan Antonio Pego Bouza.
36. D. Enrique Vizcarrondo Llamas.
37. D. Juan López-Cortijo y González-Aller.
38. D. Remigio Rodríguez Fandiño.
39. D. David Hermida Rodríguez.
40. D. Nicolás Torres Frade.
41. D. Eliseo Hoyo Alonso.
42. D. Adolfo Regalado Mariño.
43. D. Santiago Treviño Serrano.
44. D. Fructuoso Lamas Rodríguez.
45. D. Arturo Berini Díaz.
46. D. José Luis Pereiro Buela.
47. D. Antonio Verdura Rivas.
48. D. Fernando España Gómez.
49. D. Manuel Vidal Bedoya.
50. D. José García Sampedro.
51. D. Manuel Orejas Méndez.
52. D. Francisco Javier de Medrano Sarabia.
53. D. Benigno Albores Gosende.
54. D. Cipriano Almagro García.
55. D. Juan Delgado Pérez.
56. D. Juan Guzmán Valero.
57. D. José Ramón López Ansedo.
58. D. Teodoro Saiz Marín.
59. D. Pascual Minguet Comí.
60. D. José Puertas Melgares.

Los citados Oficiales Provisionales deberán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar el día 15 del próximo mes de octubre.

Los componentes de este grupo, al igual que el primero, se escalafonará de acuerdo con las calificaciones obtenidas como resultado de los cursos realizados en la Escuela Naval Militar y en el C. I. A. F.

Madrid, 26 de julio de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se admiten las solicitudes de prórroga de sus nombramientos, en un segundo quinquenio, elevadas por los Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que iniciaron su función docente en el curso académico 1958-1959.

A propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y vistos los informes respectivos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.º del Decreto de 5 de mayo de 1954 y en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir las solicitudes de prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio elevadas por los Profesores que a continuación se relacionan y que iniciaron su función docente en el curso académico 1958-1959:

Ciclo Matemático

Don Raúl Tejada Herrero, del Centro de Alfaro.
Doña Clara Pérez Martín, del de Azuaga.
Don Guillermo Sesma Martín, del de Balaguer.
Don Pedro Rodríguez García-Prieto, del de Puerto de la Cruz.
Doña Luisa Villar de la Fuente, del de Torredonjimeno.
Don Ignacio Gutiérrez Alvarez, del de Totana.

Idiomas

Don Jaime Beaufaucher Castera, del Centro de Alcira.
Don José María Álvarez López, del de Medina del Campo.

Ciclo de Geografía e Historia

Doña Hipólita Pardo Montes, del Centro de Azpeitia.
Doña Ángela Fernández Marcos, del de La Carolina.
Doña Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo, del de Manzanares.
Doña María Elena Sastre Aguirre, del de Tamarite de Litera.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Don Juan Antonio Hurtado Tomás, del Centro de Algemés.
Don Manuel López Grién, del de Archidona.
Don Jesús Antonio Rosales Angulo, del de Haro.
Don Manuel Cardo Galindo, del de Lucena.
Don Antonio Gallardo Céspedes, del de Sabadell.
Doña Isabel Fernández Matilla, del de Vall de Uxó.

Ciclo especial (1.ª plaza)

Don Cristóbal Pons Ferrer, del Centro de Amposta.
Don Eduardo Olalla Herrero, del de Vélez-Rubio.

Ciclo especial (2.ª plaza)

Don Germán Ramos Castro, del Centro de Aracena.
Don Venancio Pérez Gutiérrez, del de Eleja de los Caballeros.
Don Agustín Fuster Vilanova, del de Huerca-Overa.
Don Francisco Manzanera Toribio, del de Lebrija.
Don Saturnino Sánchez Herrejón, del de Tapia de Casariego.

Ciclo de formación manual

Don Juan Martínez Silvestre, del Centro de Amposta.

Maestros de Taller (Sección Carpintería)

Don Emilio López López, del Centro de Alcañiz.
Don Rafael Pachón del Valle, del de Azuaga.
Don Alberto Docampo Taboada, del de Lalín.

Maestros de Taller (Sección Electricidad)

Don Pedro Gómez Sierra, del Centro de Castañeda.
Don Joaquín Jiménez Díaz, del de Vélez-Rubio.

Maestros de Taller (Sección Metal)

Don Joaquín Gregorio Domínguez, del Centro de Bermeo.
Don Julián Pérez Rico, del de La Línea de la Concepción.
Don Manuel Álvarez Santos, del de Segorbe.

Dibujo

Don José López Furio, del Centro de Alsasua.
Don Juan Cruz de Miguel Ruiz de Infante, del de Amurrio.
Don Fernando Lais Rial, del de Cee.
Don José María Tomasetti Cañellas, del de Lebrija.
Doña María Cruz Sarvisé Laiglesia, del de Sabinigo.
Don Juan Antonio Rangel García, del de Santoña.
Don Vicente Giner Sospedra, del de Vélez-Rubio.

2.º La admisión de estas solicitudes no supone la prórroga de sus nombramientos en un segundo quinquenio, sobre lo que se resolverá de conformidad con lo determinado en el Decreto citado, una vez aprobados los trabajos monográficos correspondientes, realizadas las prácticas a que se refieren los puntos 4.º, 5.º y 6.º de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 y los ejercicios que especifica la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 16 del mismo mes).

3.º Se concede un plazo de diez días a contar desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios Guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.